



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 83

De 12 de abril de 2016.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Licitación Pública y suscribir contrato de obra para el "Suministro e Instalación de Bolardos para Señalización Vial del Área Pública del Casco Antiguo".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Casco Antiguo de Panamá, es un sitio de interés histórico y monumental, declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, ubicado en una pequeña península dentro del Corregimiento de San Felipe, en donde se puede encontrar edificios coloniales, edificaciones neoclásicas, afroantillanas y pequeñas muestras de Art Decó que lo distinguen de otros cascos antiguos de Latinoamérica;

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito a la cual, por mandato constitucional, corresponde velar por el desarrollo de la comunidad y el bienestar social de sus habitantes;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá está implementando el plan piloto de peatonalización en el Casco Antiguo, a fin de ofrecer a nacionales y extranjeros la oportunidad de vivir la experiencia de recorrer caminando el espacio público para de esta forma disfrutar las amenidades de esta parte de la ciudad de Panamá, que cuenta con sitios de interés como lo son las plazas, iglesias, edificios civiles y edificios oficiales, entre los cuales se puede destacar el Palacio Municipal, la Casa de la Municipalidad, la Presidencia de la República y el Palacio Bolívar, donde actualmente funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que mediante la instalación de bolardos, se pretende evitar que los autos estacionen en lugares prohibidos y que se despejen las calzadas y aceras para la libre circulación, fundamentalmente en las vías principales que componen la ruta de evacuación y también aquellas calles estrechas y lugares de giros en esquina dentro de las manzanas;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la partida presupuestaria correspondiente, para la Vigencia Fiscal 2016;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Licitación Pública y suscribir contrato de obra para el "Suministro e Instalación de Bolardos para Señalización Vial del Área del Casco Antiguo".

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será hasta por el valor total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 88/100 (B/.52,325.88).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 83
DE: 12/ABRIL/16
PÁG. N° 02.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.2.001.01.01.169, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

sola.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de abril de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.